



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Arauca, veinticinco (25) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. : 81001 00123 2006 00191 00
Ejecutante : Elida San Juan y otros
Ejecutado : Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional
Medio de control : Reparación Directa

Visto el informe Secretarial que antecede, advierte el Despacho que a fls. 414-439 del expediente obra sentencia de segunda instancia, mediante la cual el Tribunal Administrativo de Arauca revocó la sentencia del 31 de mayo de 2011, proferida por este Juzgado.

En consecuencia se ordenará el obedecimiento a lo resuelto por el Superior, y se ordenará que en firme esta decisión se ingrese al Despacho, separando en cuaderno independiente el incidente de liquidación de condena en abstracto presentado ante el Tribunal Administrativo de Arauca por la parte demandante el 10 de marzo de 2016. Se exhortará a la parte demandante para que allegue el escrito en original, ya que el documento que reposa a fls. 441-448 no es completamente legible.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el obedecimiento a lo resuelto por el Superior que en sentencia del 3 de febrero de 2016 revocó la sentencia del 31 de mayo de 2011, proferida por este Juzgado.

SEGUNDO: ORDENAR a Secretaría que en firme esta decisión ingrese el proceso al Despacho, separando en cuaderno independiente el incidente de liquidación de condena en abstracto presentado ante el Tribunal Administrativo de Arauca por la parte demandante el 10 de marzo de 2016.

En ese sentido se **exhorta** a la parte demandante para que allegue el escrito en original, ya que el documento que reposa a fls. 441-448 no es completamente legible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO

Jueza